

Bien objeto de subasta

Piso 4.º de la casa de Madrid, y su calle del Tambre, número 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al folio 14 del tomo 629 del archivo, 342 de la sección 1.ª, finca número 3.853.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 15 de enero de 2001.—La Secretaria.—3.674.

MADRID

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Sentencia. Procedimiento menor cuantía 705/1997. En Madrid a 6 de octubre de 2000.

La ilustrísima señora doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 705/1997, a instancia de “Euroboxes, Sociedad Anónima”, con el Procurador don José Pedro Vila Rodríguez y la Letrada doña Laura Vedun Fraile, contra “Mantenimiento Rápido del Automóvil, Sociedad Anónima”, sobre menor cuantía, ha dictado la siguiente resolución. Fallo.

Que estimando la demanda presentada por “Euroboxes, Sociedad Anónima”, contra “Mantenimiento Rápido del Automóvil, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a éste a que abone al actor la cantidad de 2.523.837 pesetas, más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda. Declarando resuelto el contrato de franquicia suscrito por las partes, debiendo la demandada devolver los signos distintivos e identificativos del sistema Boxes a la demandante. Las costas deberán ser abonadas por la demandada.

Contra esta resolución caber recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Mantenimiento Rápido del Automóvil, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.»

Madrid, 28 de diciembre de 2000.—El Secretario.—3.339.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 160/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña Carmen Enguidano Amor y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de marzo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4600.0000.15.0160.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de abril de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de mayo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa en la villa de Medina del Campo y su calle de Salamanca, señalada con el número 1, antes camino de las Trinitarias y Salamanca, sin número; es de planta baja, distribuida en varias habitaciones, dependencias y corral; medida superficial: 88 metros 82 decímetros cuadrados; linderos: Derecha, entrando, en ella, de don José Luis Velasco; izquierda, calle sin nombre, y fondo, corral de doña Dolores Amor Delgado. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 955, libro 108, folio 228, finca 1.277.

Valorada en cinco millones cincuenta mil (5.050.000) pesetas.

Dado en Medina del Campo a 14 de diciembre de 2000.—La Juez, firmado ilegible.—La Secretaria, firmado ilegible.—3.926.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña Sacramento Ruiz Bosch, Juez de Primera Instancia número 3 de Molina de Segura,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 354/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Faveco, Sociedad Limitada», contra don Marcos Navarro Celdrán, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 3073, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril de 2001, a las diez horas, el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de junio de 2001, a las diez horas, subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada, don Marcos Navarro Celdrán, de las fechas de las distintas subastas, por encontrarse el mismo en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso número 4, vivienda situada en la parte fondo derecha de la primera planta alta, de la casa en Molina de Segura, partido del Paraiso, barrio Ermita de la Consolación, carretera de Madrid a Cartagena, es de tipo C. Ocupa una superficie perimetral de 89 metros 50 decímetros cuadrados, y una 76 metros y 18 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, sección sexta, al folio 143 del tomo 1.111, libro 391 del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.950.000 pesetas.

Molina de Segura, 11 de diciembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—3.658.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña Mari Paz Redondo Sacristán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 255/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don David Ruiz Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3074, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de marzo de 2001, a las diez diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril de 2001, a las diez diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 12: Piso primero, letra H, escalera 2, del bloque D, en Molina de Segura, sitio de la Cañada de las Eras, Indios y Cabezos, hoy calle denominada Molina de Aragón, número 3, vivienda distribuida en varias dependencias, con una superficie útil de 68 metros 75 decímetros cuadrados, siendo la construida con comunes de 84 metros 65 decímetros cuadrados, que linda: Derecha, pasillo de distribución y la vivienda letra G; izquierda, finca matriz y patio de luces; fondo, calle en formación, y frente, pasillo de distribución, caja de escaleras y patio de luces. Finca registral número 22.207, inscrita al tomo 1.134, libro 406, folio 44 vuelto, inscripción octava de Molina de Segura.

Tipo de subasta: Tasada, a efectos de primera subasta, en 11.700.000 pesetas.

Molina de Segura, 11 de diciembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—3.925.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

Doña Stella González Salgado, Juez de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 117/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra Daniel Rivera Gómez, Pilar Mateos Carnal Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de marzo de 2001, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2306000018016099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de abril, a las diez quince, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de mayo, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo A, en primera planta a la del edificio sito en calle Tomás Vázquez, esquina calle Urbanización Fontecha y calle Cobas, con entrada por el portal número 1, en Monforte de Lemos, de la superficie aproximada de 90 metros cuadrados.

Tiene como anejo el rocho 1—A en planta bajo cubiertas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos al tomo 691, libro 272, folio 118, finca número 27.084.

Tipo de subasta: Trece millones novecientas ochenta y ocho mil pesetas.

Dado en Monforte de Lemos, 5 de enero de 2001.—El/la Juez.—El/la Secretario.—3.690.

MORÓN DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Virginia Merelo Palomares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Morón de la Frontera (Sevilla),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 182/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fernández Corbacho, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que en el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de mayo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3983/0000/18/0182/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de junio de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 julio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

32. Vivienda sita en la planta segunda del edificio sito en Morón de la Frontera, calle Puerta de Sevilla, números 10 y 12. Es tipo G). Tiene una superficie construida de 102 metros 76 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, baño, aseo y tres dormitorios.

Cuota: 6,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, tomo 1.320, libro 214,2, folio 64, finca 9.024, inscripción primera.

Tasada en 5.760.000 pesetas.

Morón de la Frontera, 5 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—3.899.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 194/92, se tramita procedimiento judicial sumario